ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN ESTATAL

LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSÉ DE NEIRA (CALDAS), mediante el presente documento de conveniencia y oportunidad, conforme a los artículos 30 y 31 del Estatuto de Contratación aprobado por la Junta directiva de la entidad, determina unas necesidades institucionales y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo.

1· Descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con el proceso de contratación:

El Hospital San José de Neira, Caldas, opera bajo unos esquemas particulares y especiales de derecho público, enmarcado en los principios administrativos y de la función pública, especialmente indicados al tenor del artículo 209 de la carta constitucional y el artículo 185 de la Ley 100 de 1993. Conforme a este rol particular su actividad se desarrolla respecto del servicio público de prestación en salud en el primer nivel de complejidad el cual se ejecuta parcialmente con personal de planta y ocasionalmente con operadores externos y por ende se suscriben una serie de contratos de diferentes órdenes (Unos para la ejecución de obras públicas, otros para la debida prestación de los servicios de salud, otros encaminados a la debida administración de ese servicios -administrativos-, etc.). Como puede observarse la entidad, ocasionalmente, y según las necesidades, algunos de estos servicios para el cumplimiento de su objeto social, requiere de una multiplicidad de tareas de orden administrativa, de manejo de personal, de adquisición de insumos, de manejo presupuestal y financiero etc.

El Hospital Departamental San José de Neira, Empresa Social del Estado, tiene como misión la prestación de servicios de salud de baja complejidad a la población del municipio de Neira y su zona de influencia, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizando atención integral, oportuna y con estándares de calidad a los usuarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Constitución Política, la Ley 100 de 1993, la Ley 1438 de 2011 y demás normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, corresponde a las instituciones prestadoras de servicios de salud asegurar la disponibilidad permanente de los insumos, materiales y dispositivos necesarios para la adecuada prestación de los servicios asistenciales.

Dentro de los servicios que presta la ESE Hospital Departamental San José de Neira se encuentra el servicio de odontología general, el cual hace parte fundamental de las actividades de promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento en salud oral de la

población afiliada a las diferentes Entidades Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB.

La prestación del servicio odontológico implica la realización de múltiples procedimientos clínicos tales como: consultas odontológicas generales, procedimientos restaurativos, profilaxis y prevención, obturaciones dentales, endodoncias, exodoncias y tratamientos preventivos y de promoción de salud oral-

Para el desarrollo de estos procedimientos se requiere el uso permanente de insumos y materiales odontológicos especializados, tales como resinas, cementos, amalgamas, materiales de obturación, anestésicos, limas de endodoncia, fresas, materiales de profilaxis, entre otros, los cuales son indispensables para la adecuada atención de los pacientes.
La no disponibilidad de estos insumos puede generar interrupción en la prestación del servicio odontológico, cancelación o reprogramación de citas, afectación en la oportunidad de la atención, disminución en la calidad del servicio, incumplimiento de las obligaciones contractuales con las EAPB y afectación en los programas de promoción y prevención en salud oral.

Adicionalmente, la demanda de insumos odontológicos depende directamente del volumen de pacientes atendidos y de los procedimientos realizados, por lo cual resulta necesario contar con un mecanismo contractual que permita el suministro oportuno de dichos materiales conforme a las necesidades del servicio.

Con el propósito de cubrir un periodo de la vigencia 2026, se prevé la necesidad de adquirir los siguientes insumos, entre otros:

ARTICULO	Marca
Aceite para Pieza de Mano Spray	QUIRUDENT
Ácido Desmineralizante x 5 cc Jeringa	3M
Adhesivo Bonding 3M Single Bond 3 ml	3M
Agujas Carpules Cortas Caja x 100 Und	NEWMARK
Agujas Carpules Largas Caja x 100 Und	NEWMARK
Algodón Odontológico x 100 Und	NEW STETIC
Alvofar Plus	EUFAR
Amalgama en Capsula NUALLOY 1 Porción	NEW STETIC
Amalgama en Capsula NUALLOY 2 Porción	NEW STETIC
Banda Metálica Ancha Porta Matriz	FEN DEN

Banda Metálica Delgada Porta Matriz	FEN DEN
Cambia Fresas Metálico	NSK
Cemento Grossmann	EUFAR
Cepillos para Profilaxis Unidad	FEN DEN
Conos de Papel 1era Serie 15 - 40 Caja x 120 Und	NEW STETIC
Conos de Papel 2da Serie 45 - 80 Caja x 120 Und	NEW STETIC
Conos Gutapercha 1ra serie caja	MAILLEFER
Conos Gutapercha 2ra serie caja	DENTSPLY
Cuñas de Madera Bolsa x 50 Und	AAA
Detartrol Fco x 60 cc	INDENTAL
Espaciadores Digitales Caja	MAILLEFER
Espaciadores Manuales A40	MAILLEFER
Espejos Bucales (lUnas) No 5	USA
Eugenol Liquido Frasco x 15 cc	EUFAR
Eyectores Desechables Paquete x 100	QUIRUDENT
Fluor Barniz Durapath Tubo	COLGATE
Fluor Gel Frasco x 500 ml	EUFAR
Fresas de Diamante Redondas Medianas	FAVA
Fresas ENHANCE Siliconadas	DENTSPLY
Fresas Endo Z para Cirugía	JOTA
Fresas Zekrya para Cirugía	JOTA
Gasas para Exodoncia Paquete x 200 Und	CUREBAND
Hemofar Hemostático	EUFAR
Hidróxido de Calcio - LIFE	KERR
Hidróxido calcio polvo fco	EUFAR
Hipoclorito de Sodio al 1 % - Zonident	PROQUIDNET
Ionómero de Vidrio de Fotocurado FUJI	GC
Lijas Metálicas Paquete x 12 Und	MICRODONT
Lijas plásticas paquete (Mylar)	QUIRUDENT
Limas Endodoncia Preserie Caja x 6 Und	MAILLEFER
Limas Endodoncia Primera Serie No 15 - 40	MAILLEFER
Limas Endodoncia Primera Serie No 45 - 80	MAILLEFER
Mango para Esepjo Bucal No 5	USA
Mango Plástico para Pinceles Desechables	USA
Odontocaina 3 % Carpules Caja x 50 Und	NEW STETIC
Oxido de Zinc x 175 gms	PROQUIDENT
Papel de Articular Cuadernillo x 12 Blocks	AAA

Pasta para Profilaxis Tarro x 50 gms	MAYORDENT
Piedras Blancas para Pulir Resina	JOTA
Pinceles Aplicador Microbrush Tarro x 100	FEN DEN
Puntas para Desmineralizar Unidad	FEN DEN
Pinceles Desechables (Brocha) Bolsa x 50	AAA
Revelador Placa Bacteriana Fco 15 ml	PROQUIDENT
Resina Fluida Liquida Color A2	SDI
Resina Fluida Liquida Color A3	SDI
Resina de Fotocurado Z100 - A1	3M
Resina de Fotocurado Z100 - A2	3M
Resina de Fotocurado Z100 - A3	3M
Resina de Fotocurado Z100 - A3.5	3M
Resina de Fotocurado Z100 - B2	3M
Seda Dental Rollo x 400 Yds	SKY
Sellante de Fotocurado Frasco 6 ml CONCEAL	SDI
Separadores de Lengua Unidad	QUIRUDENT
Tira Nervios x 10 Blister	MAILLEFER
Tiras para Resina Caja x 100	MICRODONT

En consecuencia, la contratación proyectada tiene como finalidad garantizar el abastecimiento oportuno de insumos y materiales odontológicos, permitiendo el normal funcionamiento del servicio de odontología del Hospital y asegurando la continuidad en la prestación de los servicios de salud oral a la comunidad.

Para una adecuada prestación del servicio que caracteriza a la ESE, la adquisición del material de insumos y elementos odontológicos antes citado resulta necesario, de manera oportuna y atendiendo los criterios técnicos y de calidad.

2- El Objeto a contratar:

Suministro de insumos y materiales odontológicos requeridos para el funcionamiento del servicio de odontología de la ESE Hospital Departamental San José de Neira – Caldas, en las cantidades solicitadas por la entidad y de acuerdo con las necesidades del servicio.

3- Obligaciones generales:

El contratista se obliga para con la E.S.E. Hospital San José, a desarrollar las siguientes actividades:

1. Suministrar los insumos y materiales odontológicos requeridos por la ESE Hospital Departamental San José de Neira conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.**2.** Entregar los productos solicitados dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas contadas a partir del requerimiento realizado por el área de almacén del hospital. **3.** Garantizar que los insumos odontológicos suministrados sean nuevos, originales y cumplan con las normas sanitarias vigentes. **4.** Garantizar que los productos que así lo requieran cuenten con registro sanitario vigente del INVIMA. **5.** Mantener durante la ejecución del contrato la disponibilidad de los insumos ofertados. **6.** Realizar el cambio inmediato de los productos que presenten defectos de calidad, deterioro o incumplimiento de las especificaciones técnicas. **7.** Garantizar condiciones adecuadas de transporte, almacenamiento y entrega de los insumos. **8.** Entregar los productos debidamente embalados y en condiciones que garanticen su conservación y calidad. **9.** Atender de manera oportuna las observaciones realizadas por el supervisor del contrato. **10.** Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato, salvo variaciones generales del mercado debidamente justificadas. **11.** Presentar oportunamente las facturas y documentos soporte requeridos para el trámite de pago. **12.** Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales cuando haya lugar. **13.** Mantener indemne a la ESE Hospital Departamental San José de Neira frente a cualquier reclamación derivada del suministro de los bienes objeto del contrato. **14.** Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

4- Modalidad de selección del contratista: fundamentos jurídicos de la contratación:

El presente contrato se fundamentó en la causal de contratación directa establecida en el artículo 16 del Estatuto de Contratación, numeral 9. *"Cuando la contratación no supere la cuantía que para el efecto determine la Junta Directiva la Empresa. Para el caso de la ESE Hospital San José Neira, la cuantía establecida es la contratación o compra que no supere los 128 salarios mínimos legales mensuales vigentes".*

Y sustentado en el artículo 9° del Estatuto de contratación: *"**COMPETENCIA CONTRACTUAL**: en su condición de representante legal de la entidad, el responsable de todos los procesos de contratación de la institución es el gerente del ESE hospital San José de Neira o el funcionario que éste designe, previa delegación a través de acto administrativo motivado, delegación que habrá de recaer en los titulares de los cargos de nivel directivo o Ejecutivo o en sus equivalentes. (Artículo 12 ley 80 de 1993 adicionado por la ley 1150 de 2007). Con el fin de dar cumplimiento a ello establece por medio del presente manual un comité de compras y contratación elegido por el ordenador del gasto. Este comité debe responder ante el gerente por el análisis y transparencia en la escogencia de contratistas y deberá ceñirse a los procesos de contratación establecidos en este manual".*

Lo anterior considerando el objeto del contrato y la necesidad del mismo, requerida para el cumplimiento de las obligaciones propias de la ESE.

El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

A. **Idoneidad**:

i) **Persona natural**: Legalmente, comerciante con matrícula o Registro Mercantil en la Cámara de Comercio vigente, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; Sin inhabilidades ni conflicto intereses para suscribir contratos con el ESE hospital San José Neira.

ii) **Persona jurídica**: debidamente constituida, registrada y con matrícula vigente en la Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidad del conflicto intereses para suscribir contratos con la ESE Hospital San José de Neira.

B. **Experiencia**: acreditar experiencia específica en la venta y/o suministro de bienes iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación.

5- Valor estimado del contrato - soporte económico del valor estimado del contrato

El sector de suministros odontológicos en Colombia está conformado por distribuidores especializados, importadores de dispositivos médicos, fabricantes nacionales y comercializadores de materiales odontológicos. La oferta en este mercado es amplia y competitiva, lo que permite a las instituciones prestadoras de servicios de salud acceder a múltiples proveedores que ofrecen productos de diferentes marcas y calidades.

Con el fin de realizar el estudio de mercado y poder determinar el valor estimado de la contratación, se consultó el archivo histórico de la entidad e información de las plataformas del sistema SIA y el SECOP respecto al objeto requerido los contratos adelantados por las demás ESE. Igualmente se valora la mejor conveniencia económica para la ESE respecto de a la oportunidad, disponibilidad, calidad y precio ofrecido sobre la contratación relacionada.

Entidad Contratante	Número de Contrato	Vigencia	Objeto	Valor
ESE Hospital San Antonio de Marmato	032	2026	Suministro de insumos y materiales odontológicos	$5.200.000

ESE Hospital San José de Aguadas	044	2025	Suministro de materiales odontológicos para el servicio de odontología	$6.000.000
ESE Hospital San Marcos de Chinchiná	037	2025	Suministro de insumos odontológicos para atención ambulatoria	$5.800.000
ESE Hospital Santa Sofía Manizales	028	2026	Suministro de materiales odontológicos	$6.300.000

El valor del presente contrato es la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) MCTE** teniendo en cuenta los valores cotizados y suministros efectivamente realizados. Se plantea un periodo de ejecución comprendido entre la fecha de firma del acta de inicio y el 30 de septiembre de 2026 o hasta agotarse los recursos por eventos de incrementos de los servicios, previa suscripción del acta de inicio la cual hace parte integral del presente contrato.

Se cancelarán contra los pedidos de la entidad, previa presentación de la factura respectiva lo cual podrá ser dentro de los 60 días siguientes a su presentación, radicada por el contratista en el área de contabilidad de la ESE y debidamente avalada por el supervisor del contrato mediante acta de supervisión en la cual conste cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales, además de presentar lo siguiente:

1. Informe suscrito por el supervisor del contrato.
2. Informe de actividades ejecutadas por parte del contratista, factura o cuenta de cobro
3. Certificación del pago de la seguridad social.

6- Riesgos previsibles

Las áreas intervinientes en la etapa precontractual, deberán determinar y evaluar los riesgos, combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento, así como su forma de mitigarlo; para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

Riesgos Económicos: Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ir) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

Riesgos Regulatorios: Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

De los riesgos contractuales que pudiesen desarrollarse en el presente contrato de conformidad con el CONPES 3714 de 2011 se desarrollarán sobre los siguientes riesgos los cuales Serán asumidas por las partes de la siguiente manera:

Tipo de Riesgo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Asume Entidad	Asume Contratista
Desabastecimiento	Retrasos en la entrega de	Media	Alto	0%	100%

	insumos odontológicos				
Calidad del producto	Entrega de productos defectuosos o sin registro sanitario	Baja	Alto	0%	100%
Variación de precios	Incremento en los precios de insumos odontológicos	Media	Medio	0%	100%
Logístico	Problemas en transporte o distribución	Media	Medio	0%	100%
Regulatorio	Cambios en normas sanitarias del INVIMA	Baja	Medio	50%	50%
Fuerza mayor	Eventos naturales que afecten la entrega	Baja	Alto	50%	50%
Orden público	Alteraciones que afecten la distribución	Baja	Medio	50%	50%

7- Garantías

La E.S.E. Hospital Departamental San José de Neira, considera necesario para el cumplimiento y formalización del presente contrato, que el contratista constituya las siguientes garantías, que deberán ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que cubra los siguientes riesgos:

A) El Cumplimiento de las obligaciones contraídas, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y que estará vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

B). Calidad de los bienes o servicios, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y que estará vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

PARÁGRAFO: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne al Hospital de cualquier reclamación proveniente de terceros (incluidos los órganos de control) que tenga como causa sus propias actuaciones.

Con el presente estudio se acredita la necesidad para contratar el "SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES ODONTOLÓGICOS REQUERIDOS POR LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE NEIRA CALDAS"

Elaborado en Neira, Caldas, al 01 día del mes de septiembre del año 2026.

MÓNICA LILIANA DÍAZ HENAO
Gerente